



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-03-2023-MPT

Talara, 23 de marzo del año dos mil veintitres.

HORA: 12:52 FIRMA: [Firma]

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE

VISTO: El Informe N°261-03-2023-OPP-MPT de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre designación de responsables para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", a fin de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos.

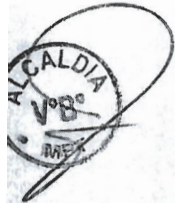
Que, mediante Resolución Directoral N°0019-2022-EF/50.01, establecen cronograma de implementación de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados mediante Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01.

Que, en el Cronograma de Implementación de la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, se establece como plazo el 20 de febrero de 2023, para que los Municipios del Departamento de Piura, implementen las disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01.

Que, los lineamientos aprobados con la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, establecen que la acreditación de responsables de la administración financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de responsable de la Administración Financiera" del SIAF-SP".

Que, el numeral 2.1 de los citados lineamientos establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financieras" del SIAFSP utilizando su DNIE.

Que, el numeral 2.3 con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al (los)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

responsable(s) titular(res) encargado(s) de autorizar en el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizado DNI e.

Que, acorde con lo dispuesto en el citado numeral 2.3, el titular de la entidad deberá registrar en el aplicativo "Acreditación Electrónica del Responsable de la Administración Financiera".

Estando a lo expuesto, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la RESPONSABLE SUPLENTE de Autorizar el Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando DNI electrónico, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo que ocupa en la Entidad	DNI	Celular	Correo Electrónico
1	Marilú Marchena Gonza	Asistente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	40421430	944685773	Marilumg1311@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, el Cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. *Am. Paul Benites Dioses*
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. *Sigifredo Juan Zárate Vite*
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:

- Interesada
- Gerencia Municipal
- Oficina Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Administración y finanzas
- UTIC
- Archivo

JBD/fmaa